

excecidísimo para la nueva instalación, por el material que habría de emplearse y obras y operarios, que siempre significa por partes del Estado un desembolso. Todo por ganar hacia Madrid, por parte de Albacete, unos cuantos kilómetros, que en electricidad, que camina 118.000 leguas por segundo, es una ventaja incapaz de poder apreciarse.

En mérito a las razones expuestas este Ayuntamiento ^{to}

A V. E. suplica, que, vistos los perjuicios que ocasiona a Murcia y su p^{ov.} la traslación a Albacete del Centro telegráfico, se viva resuelto en conformidad con lo que esta Corporación tiene la honra de manifestar a V. E., pues de hacerlo así, ayudará a la justicia, en nombre de la cual se hace esta solemne petición.

Dios guarde a V. E. m. a.

